



SECRETARÍA
DE
SALUD

PROYECTO DE CONVOCATORIA

Los Comités de Selección de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SSA/2007/002 del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza	Dirección Administrativa				
Número de vacantes	1	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$78,148.71 (setenta y ocho mil ciento cuarenta y ocho pesos 71/100 MN)	Nivel	CFMB003
Adscripción	Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social			Sede: México D.F.	
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar y organizar los trámites relativos a movimientos (alta, bajas o cambios) del personal, pago de sueldos, prestaciones y compensaciones al personal adscrito a la Unidad Coordinadora y unidades administrativas que dependen de ésta, y aplicar las disposiciones y lineamientos que al respecto emita la Dirección General de Recursos Humanos, así como mantener actualizada la planilla de personal de dichas unidades administrativas. 2. Organizar, programar y evaluar el sistema de desarrollo del personal que labora en la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social y las áreas que de ella dependen y vigilar su actualización. 3. Proporcionar asesoría o en su caso intervenir ante la Dirección General de Recursos Humanos o la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en las áreas que compone la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social y las áreas que de ella dependen, en lo relativo a sus asuntos laborales de su personal así como el levantamiento de constancias y actas administrativas en la materia. 4. Organizar y coordinar el proceso interno de programación, presupuestación, evaluación, control presupuestario y contabilidad de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social y las áreas que de ella dependen. 5. Organizar la integración del programa operativo anual y el anteproyecto del presupuesto de la Unidad Coordinadora y unidades administrativas que dependen de ésta, así como dar seguimiento a las actividades institucionales que realizan las áreas que le están adscritas conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría y apoyándose en las unidades de enlace administrativo. 6. Proponer para la aprobación del Titular de la unidad, el proyecto de presupuesto anual de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social y las áreas que de ella dependen. Así mismo el llevar a cabo el ejercicio del presupuesto de las unidades de enlace administrativo. 7. Conducir los sistemas de contabilidad de los movimientos de fondos; así como emitir los estados financieros y los informes del ejercicio presupuestario de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social y las áreas que de ella dependen. 8. Conducir, colaborar o intervenir ante las instancias competentes, según corresponda conforme a la normatividad en la materia, en la adquisición, arrendamiento, contratación de bienes y servicios, así como para la obra pública, de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social y las áreas que de ella dependen correspondientes. 9. Coordinar el control de los bienes e inventarios asignados a la Unidad Coordinadora de Vinculación y unidades administrativas que dependen de ésta, apoyándose para ello en las unidades de enlace administrativo. 10. Proponer, contribuir y difundir programas de protección civil en el ámbito de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social y las áreas que de ella dependen, así como evaluar sus resultados y mantener comunicación y coordinación con el área encargada de la protección civil en la Secretaría de Salud. 11. Diagnosticar, analizar, definir y coordinar a las áreas que integran la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social y las que de ella dependen, para la adquisición, el desarrollo, la implantación y el mantenimiento de los sistemas automatizados de información; así como de los bienes y servicios informáticos. 12. Conducir, colaborar o intervenir ante las instancias competentes, según corresponda conforme a la normatividad en la materia, en la adquisición, arrendamiento, contratación de bienes y servicios, así como para la obra pública de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social y las áreas que de ella dependen correspondientes. 				
Perfil y Requisitos	<i>Académicos:</i>	Licenciatura o profesional titulado en: Administración, Economía, Ingeniería, Contaduría.			

	<i>Laborales</i>	Como mínimo 4 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: Contabilidad, Organización y Dirección de Empresas, Administración Pública, Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos.
	<i>Capacidades</i>	Liderazgo y Negociación.
	<i>Técnicos:</i>	Recursos Humanos - relaciones laborales, administración de personal y Recursos Humanos - organización y presupuesto capítulo 1000.
	<i>Otros:</i>	Necesidad de viajar: a veces.

Nombre de la Plaza	Dirección de Desarrollo de Modelos de Atención en Salud Mental				
Número de vacantes	1	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$65,671.18 (sesenta y cinco mil seiscientos setenta y un pesos 18/100 MN)	Nivel	CFMB002
Adscripción	Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental			Sede: México D.F.	
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planear la instrumentación de los programas específicos de prevención, atención y rehabilitación de las enfermedades mentales, basados en el Modelo Miguel Hidalgo de atención en salud mental. 2. Consolidar en forma conjunta con las dependencias y órganos competentes, el establecimiento de redes asistenciales y de apoyo comunitario, para la rehabilitación y reaserción social del usuario de los servicios de salud mental (Modelo Miguel Hidalgo de atención en salud mental). 3. Programar la planeación de los servicios de salud mental, mediante el establecimiento y desarrollo del Modelo Miguel Hidalgo de atención en salud mental. 4. Coordinar con las unidades administrativas competentes, la formación, capacitación y actualización de personal de salud en general y especializada. 5. Seleccionar los materiales didácticos y metodologías que se utilizarán para la capacitación, actualización y desarrollo humano del personal que opera los programas a su cargo en coordinación con las unidades administrativas competentes. 6. Promover becas de capacitación a los trabajadores de salud mental en países donde la reforma psiquiátrica está desarrollada. 7. Coordinar los mecanismos que permitan el control en el suministro de distribución oportuna, suficiente y de calidad de los insumos utilizados en los programas a su cargo, en coordinación con las unidades administrativas competentes. 8. Supervisar el desempeño de las localidades, jurisdicciones sanitarias, entidades federativas, regiones, comunidades o establecimientos, según sea el caso, en relación con los programas del ámbito de su competencia. 9. Supervisar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-1994 para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico – psiquiátrica, en rubro 8, correspondientes a los derechos humanos y de respeto a los usuarios. 				
Perfil y Requisitos	<i>Académicos:</i>	Licenciatura o profesional titulado en: Psicología, Comunicación.			
	<i>Laborales</i>	Como mínimo 5 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: Comunicaciones Sociales, Psicología Social.			
	<i>Capacidades</i>	Orientación a resultados y trabajo en equipo.			
	<i>Técnicos:</i>	Comunicación social y Derechos humanos.			
	<i>Otros:</i>	Necesidad de viajar: siempre.			

Nombre de la Plaza	Subdirección de Coordinación Sectorial y Entidades Federativas				
Número de vacantes	1	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 MN)	Nivel	CFNA001
Adscripción	Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental			Sede: México D.F.	
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar a las Entidades Federativas en el desarrollo e implementación del Modelo Miguel Hidalgo de atención en salud mental. 2. Coordinar actividades de información, orientación y sensibilización, para fortalecer los programas de prevención en materia de salud mental en la Entidades Federativas. 3. Apoyar la implementación de los programas específicos de prevención, atención y rehabilitación de las enfermedades mentales, basados en el Modelo Miguel Hidalgo de atención en salud mental. 4. Efectuar la supervisión de los servicios de salud mental en las Entidades Federativas. 5. Verificar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-1994 para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico – psiquiátrica. 6. Elaborar y aplicar un programa de sanciones y seguridad en las unidades administrativas. 7. Integrar los resultados de las evaluaciones, con el objeto de proponer mejoras de acuerdo con las políticas y lineamientos establecidos. 8. Elaborar convenios y acuerdos de coordinación y participación en el desarrollo de acciones en materia de salud mental en la Entidades Federativas. 				
Perfil y Requisitos	<i>Académicos:</i>	Licenciatura o profesional titulado en: Administración, Psicología.			
	<i>Laborales</i>	Como mínimo 3 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: Psicología Social, Psicología General, Administración Pública.			
	<i>Capacidades</i>	Orientación a resultados y Trabajo en equipo.			
	<i>Técnicos:</i>	Promoción de la salud y Derechos humanos.			

Otros:	Necesidad de viajar: siempre.
--------	-------------------------------

Nombre de la Plaza	Subdirección de Desarrollo de Instrumentos para la Atención en Salud Mental				
Número de vacantes	1	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$33,537.06 (treinta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 06/100 MN)	Nivel	CFNB002
Adscripción	Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental			Sede: México D.F.	
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Auxiliar y participar en la instrumentación de programas específicos de prevención, atención y rehabilitación de las enfermedades mentales, basados en el Modelo Miguel Hidalgo de atención en salud mental. 2. Observar el desempeño de las localidades, jurisdicciones sanitarias, entidades federativas, regiones, comunidades o establecimientos, según sea el caso, en relación con los programas del ámbito de su competencia. 3. Supervisar el cumplimiento de los lineamientos en los talleres de inducción laboral de las unidades de salud mental del país. 4. Aplicar los instrumentos que soporten técnicamente, con las dependencias y órganos competentes, el establecimiento de reglas asistenciales y de apoyo comunitario, para la rehabilitación y la reinserción social del usuario de los servicios de salud mental. 5. Apoyar programas de enseñanza en materia de salud mental, en coordinación con las unidades administrativas competentes, con la finalidad de impulsar la formación, capacitación y actualización del personal de salud en general y especializado. 6. Diseñar cursos de capacitación sobre resultados de programas de reintegración social del Modelo Miguel Hidalgo de atención en salud mental. 7. Diseñar e impulsar los mecanismos para fomentar y promover la participación de la sociedad civil y en lo general de la comunidad, así como en los sectores público y privado en las acciones en materia de salud mental. 8. Organizar actividades de socialización con grupos de usuarios de los servicios de salud mental. 9. Difundir en el extranjero resultados de los programas de reintegración social basados en el Modelo Miguel Hidalgo de atención en salud mental. 				
Perfil y Requisitos	<i>Académicos:</i>	Licenciatura o profesional titulado en: Contaduría, Administración, Psicología.			
	<i>Laborales</i>	Como mínimo 3 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: Contabilidad, Psicología Social, Administración Pública.			
	<i>Capacidades</i>	Orientación a resultados y Trabajo en equipo.			
	<i>Técnicos:</i>	Administración de proyectos y Derechos humanos.			
	<i>Otros:</i>	Necesidad de viajar: siempre.			

Nombre de la Plaza	Subdirección del Centro Integral de Salud Mental (CISAME)				
Número de vacantes	1	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 MN)	Nivel	CFNA001
Adscripción	Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental			Sede: México D.F.	
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar y evaluar el desempeño adecuado del área médica, paramédica y administrativa del Centro Integral de Salud Mental para lograr una atención eficaz y oportuna de los usuarios que ahí son atendidos. 2. Asesorar al personal médico, paramédico y administrativo en estrategias para lograr una adecuada funcionalidad en las actividades que realizan para obtener una mejor atención a los usuarios del Centro Integral de Salud Mental. 3. Implementar estrategias de operatividad, para lograr un mejor desarrollo de los programas del Centro Integral de Salud Mental. 4. Supervisar la integración y concentración de la información de los registros clínicos para mantenerla actualizada y completa con los diagnósticos y tratamientos de los usuarios del Centro Integral de Salud Mental. 5. Supervisar y coadyuvar en la oportuna entrega de información al Sistema de Información en Salud, para lograr un concentrado adecuado para la estadística de la atención a la población de usuarios. 6. Establecer enlaces con las instituciones para favorecer y mejorar la atención a los usuarios del Centro Integral de Salud Mental, así como organizar a los estudiantes que realizan prácticas profesionales y servicio social de distintas instituciones educativas. 7. Contribuir con planes y estrategias que permitan resolver diferencias o situaciones que obstruyan la adecuada administración de los recursos humanos y materiales con objeto de tener un óptimo funcionamiento de la unidad. 8. Supervisar el buen estado de las instalaciones del inmueble y proporcionar información al coordinador administrativo de las necesidades del mismo, así como proponer, contribuir y difundir los programas de protección civil en la unidad y las áreas que de ella dependen manteniendo comunicación con el área de protección civil delegacional. 				
Perfil y Requisitos	<i>Académicos:</i>	Licenciatura o profesional titulado en: Relaciones Internacionales, Administración, Psicología.			
	<i>Laborales</i>	Como mínimo 3 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: Psicología Social, Administración Pública.			

	<i>Capacidades</i>	Liderazgo y Trabajo en equipo			
	<i>Técnicos:</i>	Relaciones internacionales en salud y Derechos humanos			
	<i>Otros:</i>	Necesidad de viajar: siempre.			

Nombre de la Plaza	Departamento de Vinculación de Proyectos Interinstitucionales				
Número de vacantes	1	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 MN)	Nivel	CFOA001
Adscripción	Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental			Sede: México D.F.	
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar actividades de información, orientación y sensibilización que coadyuven a la prevención de problemas de salud mental, en las diferentes instituciones y entidades federativas. 2. Distribuir los contenidos técnicos de los materiales de comunicación social en el ámbito de su competencia a diferentes instituciones y entidades federativas con la finalidad de mantenerlos informados y actualizados sobre los temas de salud mental en el país. 3. Difundir los materiales didácticos y metodologías que se utilizarán para la capacitación, actualización y desarrollo humano del personal que opera el programa del Modelo Miguel Hidalgo de Atención en Salud Mental. 4. Capturar la información de los programas específicos de prevención, atención y rehabilitación de las enfermedades mentales para integrar reportes y tener un panorama amplio de la problemática en materia de salud mental. 5. Capturar la información de las localidades, jurisdicciones sanitarias, entidades federativas, regiones, comunidades o establecimientos, según sean el caso, en relación con los programas del ámbito de su competencia. 6. Revisar la información que se derive de la supervisión y evaluación de los servicios de salud mental, en las diferentes instituciones y entidades federativas para proveer al Sistema de Información en Salud. 7. Difundir información sobre derechos humanos de personas con enfermedad mental así como discapacidad intelectual para que los usuarios de las diferentes instituciones tengan conocimiento de sus derechos. 8. Auxiliar en la realización de las campañas específicas de apoyo a usuarios de los servicios de salud mental. 				
Perfil y Requisitos	<i>Académicos:</i>	Licenciatura o profesional titulado en: Psicología, Administración.			
	<i>Laborales</i>	Como mínimo 3 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: Psicología social, Psicología General, Administración Pública.			
	<i>Capacidades</i>	Orientación a resultados y Trabajo en equipo.			
	<i>Técnicos:</i>	Promoción de la salud y Derechos humanos.			
	<i>Otros:</i>	Necesidad de viajar: siempre.			

Bases

Requisitos de participación	1ª. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	2ª. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: Acta de Nacimiento y/o Forma Migratoria según corresponda; documento que acredite nivel académico requerido por el puesto por el que concursa (sólo se aceptará comprobante de que el título esta en trámite, Cédula Profesional o Título Profesional), Identificación Oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); Documentación que acredite la experiencia laboral solicitada en cada perfil (sólo se aceptarán cartas laborales que indiquen el período y puesto ocupado o nombramientos) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal y no pertenecer al estado eclesiástico o ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. La Secretaría de Salud se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados, en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.
Registro de candidatos y temarios	3ª. El registro de los aspirantes a un concurso se realizará a través de la página www.trabajaen.gob.mx , el cual, si se cumplen con los requisitos del puesto, les asignará un número de folio de concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Durante el lapso en el que se lleva a cabo el registro de aspirantes, los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas, estarán publicados en los portales www.salud.gob.mx y www.trabajaen.gob.mx .
Etapas del concurso	4ª. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	18 de abril de 2007
Registro de Aspirantes	19 de abril de 2007 al 18 de mayo de 2007
Publicación total de aspirantes	19 de mayo de 2007
* Evaluación de Capacidades Técnicas	Hasta el 21 de junio de 2007
* Evaluación de Capacidades (Gerenciales, CDG y Visión de Servicio Público)	Hasta el 21 de junio de 2007
* Revisión de documentos	Hasta el 21 de junio de 2007
* Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 11 de julio de 2007
* Resolución	12 de julio de 2007

*NOTA: Estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso a través del portal www.trabajaen.gob.mx y el portal www.salud.gob.mx, en razón al procedimiento de evaluaciones de capacidades y al número de aspirantes que participen en ésta, precisando que para efecto de continuar con el procedimiento de selección los aspirantes deberán necesariamente acreditar las evaluaciones precedentes.

Publicación de resultados 5ª. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Secretaría de Salud (www.salud.gob.mx), identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará a partir de concluidas las etapas referidas.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones 6ª. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales, visión de servicio público y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Salud, el día y la hora que se le informe mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx a través de los medios de comunicación mencionados.

Resolución de dudas 7ª. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en la Secretaría de Salud en el número 50638200 ext. 2270 de 9 a 15 horas o a través del correo electrónico spc2006@salud.gob.mx

Principios del concurso 8ª. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004.

Disposiciones generales

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.
2. El Comité de Selección de la Secretaría de Salud podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.
4. En el portal www.trabajaen.gob.mx y www.salud.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
5. El Comité de Selección de la Secretaría de Salud, determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento publicados el 10 de abril de 2003 y 5 de abril de 2004 respectivamente, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.
6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección de la Secretaría de Salud, conforme a las disposiciones aplicables.

México, Distrito Federal, a los trece días del mes de abril de 2007.- El Presidente Suplente de los Comités de Selección de la Secretaría de Salud - Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud.- "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio".

LIC. JUAN JOSÉ GARCÍA ESPINOSA

UNIDAD: UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.

PLAZA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CAPACIDADES: Relaciones Laborales, Administración de Personal y Remuneraciones

- Marco Jurídico y Normativo y Laboral
- Normatividad sobre prestaciones
- La normatividad sobre el proceso de contratación
- La normatividad vigente en nómina y pagos

Tema: Organización y Presupuesto Capítulo 1000

- Metodología para la elaboración y evaluación de estructuras organizacionales
- Tipo de organizaciones (mecanicistas, orgánicas y matriciales)
- Normativa aplicable para la elaboración de manuales de organización y procedimientos
- Metodología para el análisis y el diseño de puesto
- Lineamientos sobre capacidades de la Función Pública
- La normatividad programática presupuestal, capítulo 1000

FUENTE:

- Ley y Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y su Reglamento
- Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal y su Reglamento
- Ley Federal de Trabajo
- Ley Orgánica de la APF
- Reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 constitucional
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado
- Manual de prestaciones
- Manual de percepciones en la APF
- Reglamento de prestaciones económicas y vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
- Condiciones Generales de Trabajo
- Ley del presupuesto, contabilidad y gasto público federal y su Reglamento
- Ley del Impuesto sobre la Renta
- Manual de normas presupuestarias para la APF
- Presupuesto de egresos de la Federación
- Reglamento Interior de la Dependencia
- Guía para la elaboración de manuales del a SHCP
- SHCP, Subsecretaría de Egresos, Guía de Servicios
- Fletcher, S. (2001). Análisis de Competencias Laborales, panorama, México.
- Grados, A.J. (2003).
- Manual para elaborar capacidades técnicas
- Werther, W y Davis, K. (2001) Administración de personal y Recursos Humanos, Mc Graw Hill, México 5ta. Edición.
- Clasificador por objeto del gasto para la APF
- Decreto de presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005
- Ley del presupuesto, contabilidad y gasto público federal y su Reglamento
- Manual de normas presupuestarias de la APF

UNIDAD: SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL.

PLAZA: DIRECCIÓN DE MODELOS DE ATENCIÓN DE SALUD MENTAL

CAPACIDADES: Comunicación social y Derechos humanos.

Bibliografía.

- Promoción de la salud, un enfoque innovador y eficaz. Washington d.c. 5 de diciembre de 2002.
- Quinta conferencia mundial de promoción de la salud.
- Promoción de la salud: hacia una mayor equidad. Cd. De México 5 de junio de 2000. Declaración ministerial de México para la promoción de la salud.
- la promoción de la salud y el enfoque de espacios saludables en las ameritas. M.t. Cerqueira, c. Conti, a. De la torre y j. Hipólito shephrd.
- Norma oficial mexicana nom-025-ssa2-1994 para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrico, publicada en el diario oficial del 16 de noviembre de 1995.
- Organización panamericana de la salud 2005 6 dsm-iv-tr manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales. Edit. Masson, 2002 7.cie 10 clasificación internacional de las enfermedades.
- Oficina del alto comisionado de las naciones unidas para los derechos humanos en México. Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México: oficina del alto comisionado de las naciones unidas para los derechos humanos en México 2003.
- Secretaría de salud. Programa nacional de salud 2001-2006: la democratización de la salud en México hacia un sistema universal de salud México d.f. Ssa 2001.
- Aspectos generales del sistema nacional de salud 10 mayo 2004.
- Estrategias de cooperación técnica de la organización panamericana de la salud en la nueva fase de la reforma de los servicios de salud mental en América Latina y el Caribe volumen 18 (4-5), noviembre 30, 2005 pags. 314-326.
- La experiencia mexicana en salud pública urbana fuentes manual, moqueel anchieta alba, muñiz martelón melba, solís urdaibay José Antonio
- Cie 10 clasificación internacional de las enfermedades décima revisión, organización panamericana de la salud 1995.
- nom-168-ssa1-1998 del expediente clínico publicada en el diario oficial de la federación el 30 de septiembre de 1999
- Modelo hidalgo de atención en salud mental-

- Reglamento interior de la secretaria de salud art.35 publicada en el diario oficial de la federación el 19 de enero de 2004
- Reglamento interior de la secretaria de salud art.35 y 35 bis publicada en el diario oficial de la federación el 29 de noviembre de 2006
- Salud mental: si mala atención no a la exclusión ops día mundial de la salud 2001
- declaración de México para la reestructuración de la atención psiquiátrica octubre 2006
- Oportunidad y rumbo para el tercer milenio, fce, insp, ops, ssa 1ª ed.2006
- Sistema de protección social en salud catálogo universal de servicios de salud
- Ley general de salud reforma publicada en el diario oficial de la federación 15 de mayo de 2003 capítulo vii salud mental, título tercero bis de la protección social en salud

UNIDAD: SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL.

PLAZA: SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN SECTORIAL Y ENTIDADES FEDERATIVAS.

CAPACIDADES: .PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DERECHOS HUMANOS.

Bibliografía.

- Promoción de la salud, un enfoque innovador y eficaz. Washington d.c. 5 de diciembre de 2002.
- Quinta conferencia mundial de promoción de la salud. Promoción de la salud: hacia una mayor equidad. Cd. De México 5 de junio de 2000. Declaración ministerial de México para la promoción de la salud.
- La promoción de la salud y el enfoque de espacios saludables en las Américas. M.t. Cerqueira, c. Conti, a. De la Torre y j. Hipólito shephrd.
- Norma oficial mexicana nom-025-ssa2-1994 para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrico, publicada en el diario oficial del 16 de noviembre de 1995.
- Organización panamericana de la salud 2005 6 dsm-iv-tr manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales. Edit. Masson, 2002 7.cie 10 clasificación internacional de las enfermedades.
- Oficina del alto comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos en México. Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México: oficina del alto comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos en México 2003.
- Secretaría de salud. Programa nacional de salud 2001-2006: la democratización de la salud en México hacia un sistema universal de salud México d.f. Ssa 2001.
- Aspectos generales del sistema nacional de salud 10 mayo 2004.
- Estrategias de cooperación técnica de la Organización Panamericana de la Salud en la nueva fase de la reforma de los servicios de salud mental en América Latina y el Caribe volumen 18 (4-5), noviembre 30, 2005 pags. 314-326.
- La experiencia mexicana en salud pública urbana fuentes Manuel, Moguel Anchieta Alba, Muñoz Martelón Melba, Solís Urdaibay José Antonio
- Modelo Hidalgo de atención en salud mental-
- Reglamento interior de la secretaria de salud art.35 publicada en el diario oficial de la federación el 19 de enero de 2004
- Reglamento interior de la secretaria de salud art.35 y 35 bis publicada en el diario oficial de la federación el 29 de noviembre de 2006
- Declaración de México para la reestructuración de la atención psiquiátrica octubre 2006
- Sistema de protección social en salud catálogo universal de servicios de salud
- Ley general de salud reforma publicada en el diario oficial de la federación 15 de mayo de 2003 capítulo vii salud mental, título tercero bis de la protección social en salud

UNIDAD: SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL.

PLAZA: SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE INSTRUMENTOS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD MENTAL

CAPACIDADES: ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y DERECHOS HUMANOS.

Bibliografía.

- Norma oficial mexicana nom-025-ssa2-1994 para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrico, publicada en el diario oficial del 16 de noviembre de 1995.
- Organización panamericana de la salud 2005 6 dsm-iv-tr manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales. Edit. Masson, 2002 7.cie 10 clasificación internacional de las enfermedades.
- Oficina del alto comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos en México. Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México: oficina del alto comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos en México 2003.
- Secretaría de salud. Programa nacional de salud 2001-2006: la democratización de la salud en México hacia un sistema universal de salud México d.f. Ssa 2001.
- Promoción de la salud, un enfoque innovador y eficaz. Washington d.c. 5 de diciembre de 2002.
- La promoción de la salud y el enfoque de espacios saludables en las Américas. M.t. Cerqueira, c. Conti, a. De la Torre y j. Hipólito shephrd.
- Aspectos generales del sistema nacional de salud 10 mayo 2004.

- La experiencia mexicana en salud pública urbana fuentes Manuel, Moguel Anchieta Alba, Muñiz Martelón Melba, Solís Urdaibay José Antonio
- Modelo Hidalgo de atención en salud mental-
- Reglamento interior de la Secretaría de Salud art.35 publicada en el diario oficial de la Federación el 19 de enero de 2004
- Reglamento interior de la Secretaría de Salud art.35 y 35 bis publicada en el diario oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2006
- Declaración de México para la reestructuración de la atención psiquiátrica octubre 2006
- Sistema de protección social en salud catálogo universal de servicios de salud
- Ley general de salud reforma publicada en el diario oficial de la Federación 15 de mayo de 2003 capítulo VII salud mental, título tercero bis de la protección social en salud

UNIDAD: SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL.

PLAZA: SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD MENTAL (CISAME)

CAPACIDADES: RELACIONES INTERNACIONALES EN SALUD Y DERECHOS HUMANOS.

Bibliografía.

- Promoción de la salud, un enfoque innovador y eficaz. Washington D.C. 5 de diciembre de 2002.
- Quinta conferencia mundial de promoción de la salud. Promoción de la salud: hacia una mayor equidad. Cd. De México 5 de junio de 2000. Declaración ministerial de México para la promoción de la salud.
- La promoción de la salud y el enfoque de espacios saludables en las Américas. M.T. Cerqueira, C. Conti, A. De la Torre y J. Hipólito Shephrd.
- Norma oficial mexicana NOM-025-SSA2-1994 para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica, publicada en el diario oficial del 16 de noviembre de 1995.
- Organización panamericana de la salud 2005 6 DSM-IV-TR Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales. Edit. Masson, 2002 7.CIE 10 clasificación internacional de las enfermedades.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México. Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México: oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México 2003.
- Secretaría de Salud. Programa nacional de salud 2001-2006: la democratización de la salud en México hacia un sistema universal de salud México D.F. SSA 2001.
- Aspectos generales del sistema nacional de salud 10 mayo 2004.
- Estrategias de cooperación técnica de la Organización Panamericana de la Salud en la nueva fase de la reforma de los servicios de salud mental en América Latina y el Caribe volumen 18 (4-5), noviembre 30, 2005 págs. 314-326.
- La experiencia mexicana en salud pública urbana fuentes Manuel, Moguel Anchieta Alba, Muñiz Martelón Melba, Solís Urdaibay José Antonio
- CIE 10 clasificación internacional de las enfermedades décima revisión, Organización Panamericana de la Salud 1995.
- NOM-168-SSA1-1998 del expediente clínico publicada en el diario oficial de la Federación el 30 de septiembre de 1999
- Modelo Hidalgo de atención en salud mental-
- 14.- reglamento interior de la Secretaría de Salud art.35 publicada en el diario oficial de la Federación el 19 de enero de 2004
- Reglamento interior de la Secretaría de Salud art.35 y 35 bis publicada en el diario oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2006
- Salud mental: si mala atención no a la exclusión OPS
- Día mundial de la salud 2001
- Declaración de México para la reestructuración de la atención psiquiátrica octubre 2006
- Oportunidad y rumbo para el tercer milenio, FCE, INSP, OPS, SSA 1ª ED.2006

UNIDAD: SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL.

PLAZA: DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN DE PROYECTOS INTERINSTITUCIONALES

CAPACIDADES: PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DERECHOS HUMANOS.

Bibliografía.

- Promoción de la salud, un enfoque innovador y eficaz. Washington D.C. 5 de diciembre de 2002.
- Quinta conferencia mundial de promoción de la salud. Promoción de la salud: hacia una mayor equidad. Cd. de México 5 de junio de 2000. Declaración ministerial de México para la promoción de la salud.
- La promoción de la salud y el enfoque de espacios saludables en las Américas. M.T. Cerqueira, C. Conti, A. de la Torre y J. Hipólito Shephrd.
- Norma oficial mexicana NOM-025-SSA2-1994 para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica, publicada en el diario oficial del 16 de noviembre de 1995.
- Organización panamericana de la salud 2005 6 DSM-IV-TR Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales. Edit. Masson, 2002 7.CIE 10 clasificación internacional de las enfermedades.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México. Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México: oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México 2003.

- Secretaría de Salud. Programa nacional de salud 2001-2006: la democratización de la salud en México hacia un sistema universal de salud México D.F. SSA 2001.
- Aspectos generales del sistema nacional de salud 10 mayo 2004.
- Estrategias de cooperación técnica de la organización panamericana de la salud en la nueva fase de la reforma de los servicios de salud mental en América Latina y el caribe volumen 18 (4-5), noviembre 30, 2005 pags. 314-326.
- La experiencia mexicana en salud pública Urbina Fuentes Manuel, Moguel Anchieta Alba, Muñiz Martelón Melba, Solís Urdaibay José Antonio
- Modelo Hidalgo de Atención en Salud Mental
-